

0889-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y seis minutos del veintitres de abril de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos en estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 0070-DRPP-2024 de las trece horas con seis minutos del veinte de febrero de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO que la estructura del cantón El Guarco, de la provincia Cartago, quedó integrada de forma completa.

En fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, la agrupación política celebró una nueva asamblea, en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración y en la cual se realizaron los siguientes nombramientos: Gabriel Josuat Madríz Sojo, cédula de identidad 304780634, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Karen Marcela Sojo Sánchez, cédula de identidad 107840372, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Viviana Garro Montero, cédula de identidad 112130203, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Edgar Mauricio Giutta Sánchez, cédula de identidad 303570959, como secretario suplente y delegado territorial propietario, Sergio Alfonso Coto Hernández, cédula de identidad 303710477, como tesorero propietario y delegado territorial propietario.

Posteriormente, los días diecinueve, veintiséis y veintiocho de marzo del dos mil veinticinco, fueron presentadas en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia de los señores Pedro Navarro Torres, cédula de identidad n.° 303520301, como tesorero suplente y delegado territorial propietario, Alejandra Maria Araya Cespedes, cédula de identidad n.° 302520976, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Beatriz Sofia Oguilve Araya, cédula de identidad n.° 304400143, como secretaria propietaria, Mary Carmen Alvarez Araya, cédula de identidad n.° 305390768, como secretaria suplente, José Vidal Flores Rojas, cédula de identidad n.° 302810682, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, todos por el cantón El Guarco, Cartago, las cuales fueron debidamente tramitadas por este Departamento.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303230576	JENNY MARCELA ARAYA CERDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
112130203	VIVIANA GARRO MONTERO	SECRETARIO PROPIETARIO
303710477	SERGIO ALFONSO COTO HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
107840372	KAREN MARCELA SOJO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
303570959	EDGAR MAURICIO GIUTTA SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304800265	MARIANA NUÑEZ ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303230576	JENNY MARCELA ARAYA CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107190076	SONIA ELENA SOJO PEREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303710477	SERGIO ALFONSO COTO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303570959	EDGAR MAURICIO GIUTTA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304780634	GABRIEL JOSUAT MADRIZ SOJO	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No proceden los nombramientos de Gabriel Josuat Madríz Sojo, cédula de identidad 304780634, como presidente propietario, Viviana Garro Montero, cédula de identidad 112130203, como delegada territorial propietaria, Karen Marcela Sojo Sánchez, cédula de identidad 107840372, como delegada territorial propietaria, toda vez que, dichos cargos, se encuentran ocupados por sus titulares, de los cuales –a la fecha- no constan sus cartas de renunciaciones en el expediente del partido político.

Por ello, si la agrupación política tiene conocimiento de las renunciaciones de los titulares de dichos cargos, podrá aportar los escritos de renunciaciones, con el fin de subsanar la inconsistencia supra citada, o bien, designar los cargos vacantes en una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo anterior, se encuentra vacante el cargo de tesorero suplente, cabe indicar que, tal nombramiento deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral

dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se recuerda que los nombramientos acreditados tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto de período, sea hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/yps
C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 03517-2025